

La nueva deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 04/11/2009 08:13

La crisis y la reducción de ingresos hacen descuadrar las cuentas del Estado. El gobierno además de subir los impuestos del IVA, los impuestos sobre las rentas del ahorro, también deroga la deducción de los 400€ y sólo lo dejará para las rentas más bajas. Esta nueva deducción de los 400€ entrará en vigor a partir del 2010.

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/04/la-nueva-deduccin-de-los-400-euros-a-partir-del-2010/>

De hecho sólo recibirán un pequeño grupo de contribuyentes la deducción de los 400€ al completo. Pongamos el caso de los trabajadores por cuenta ajena sin otras rentas que las de su trabajo y tributa individualmente y no tiene hijos a cargo y no tiene derecho a otras deducciones que la de los 400€.

Salarios brutos inferiores a 8.330€ no se beneficiará de esta medida al estar exento de impuestos.

Salarios entre 8.330€ y 10.109€ recibirá el 24% de la diferencia entre su salario y 8330€.

Salario entre 10.109€ y 11.055€ recibirán los 400€ al completo.

Salarios entre 11.055€ y 15.654€ obtendrá una deducción progresivo de los 400€.

Salu2

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por Remo - 04/11/2009 17:48

Comentario enviado por Remo:

Repasad los cálculos de tramos salariales que se os ha olvidado incluir la reducción por rendimientos del trabajo o no la habeis considerado correctamente.

Ejemplo: Salarios brutos inferiores a 8.330€ no se beneficiará de esta medida al estar exento de impuestos.

Si descuentas TGSS y la reducción de 4080, menos el mínimo personal, la base imponible es cero. El límite de salario para comenzar a recibirla está casi en los 10.000 euros

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 04/11/2009 17:59

Sí que lo hemos tenido en cuenta. La reducción por rendimiento del trabajo es de 2.652€ y no de 4080€.

Salu2.

Remo:

Repasad los cálculos de tramos salariales que se os ha olvidado incluir la reducción por rendimientos del trabajo o no la habeis considerado correctamente.

Ejemplo: Salarios brutos inferiores a 8.330€ no se beneficiará de esta medida al estar exento de impuestos.

Si descuentas TGSS y la reducción de 4080, menos el mínimo personal, la base imponible es cero. El límite de salario para comenzar a recibirla está casi en los 10.000 euros

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por Remo - 04/11/2009 18:08

Comentario enviado por Remo:

@Depósitos, error, la reducción por rendimientos del trabajo es regresiva siguiendo el Art 20 de la LIRPF

Te lo copio:

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 9.180 euros: 4.080 euros anuales.

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 9.180,01 y 13.260 euros: 4.080 euros menos el resultado de multiplicar por 0,35 la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 9.180 euros anuales.

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo superiores a 13.260 euros o con rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.500 euros: 2.652 euros anuales.

Saludos

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 04/11/2009 18:19

Ummm, ahora que lo dices... tienes razón. No me acordaba de ese punto...

Gracias por la información.

Salu2.

Remo:

@Depósitos, error, la reducción por rendimientos del trabajo es regresiva siguiendo el Art 20 de la LIRPF

Te lo copio:

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 9.180 euros: 4.080 euros anuales.

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo comprendidos entre 9.180,01 y 13.260 euros: 4.080 euros menos el resultado de multiplicar por 0,35 la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 9.180 euros anuales.

Contribuyentes con rendimientos netos del trabajo superiores a 13.260 euros o con rentas, excluidas las exentas, distintas de las del trabajo superiores a 6.500 euros: 2.652 euros anuales.

Saludos

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por Remo - 04/11/2009 18:21

Comentario enviado por Remo:

Es normal que se pase en este cálculo, pero dado que tiene bastante trascendencia porque cierra las horquillas más aún, rectificadlo ;-)

Por cierto, me he dado cuenta pq yo mismo he hecho estos cálculos hoy y teníamos diferencias muy sustanciales.

Saludos

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 04/11/2009 18:27

Gracias...

Lo estamos recalculando: Nos sale que para ingresos menores a 9.850€ brutos no se puede beneficiar de la deducción de los 400€ al estar exento de tributación.

Salu2.

Remo:

Es normal que se pase en este cálculo, pero dado que tiene bastante trascendencia porque cierra las horquillas más aún, rectificadlo ;-)

Por cierto, me he dado cuenta pq yo mismo he hecho estos cálculos hoy y teníamos diferencias muy sustanciales.

Saludos

=====

Re: La nueva deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 06/11/2009 09:44

El grupo parlamentario de CiU presentó hoy en el Congreso de los Diputados una solicitud de voto particular para tratar de retirar la enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 pactada por el PSOE con ERC, IU ICV y BNG que mantiene la deducción de 400 euros en el IRPF a rentas con una base imponible de hasta 12.000 euros anuales, ya que consideran que "tendrán que soportarla" comunidades autónomas y ayuntamientos.

Salu2.

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 06/11/2009 10:44

El grupo parlamentario de CiU presentó hoy en el Congreso de los Diputados una solicitud de voto particular para tratar de retirar la enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para 2010 pactada por el PSOE con ERC, IU ICV y BNG que mantiene la deducción de 400 euros en el IRPF a rentas con una base imponible de hasta 12.000 euros anuales, ya que consideran que "tendrán que soportarla" comunidades autónomas y ayuntamientos.

Salu2.

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por jose - 15/04/2010 19:40

Comentario enviado por jose:

¿Cómo se aplican las deducciones para los autónomos en 2010?

Gracias

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 15/04/2010 19:44

Para saber si se tiene derecho a la aplicación de las deducciones, en primer lugar, tenemos que calcular el rendimiento neto de la actividad, como término equiparable a la base imponible del impuesto.

Una vez calculado este rendimiento neto, tenemos que elevar al año las magnitudes de rendimiento

obtenidas durante el primer trimestre. Si la cantidad resultante anual es superior a 12.000 euros anuales, no aplicaremos la deducción y si es inferior, aplicaremos la escala regresiva que define el Art 80 bis de la LIRPF:

Los contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 12.000 euros anuales que obtengan rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades económicas se deducirán la siguiente cuantía:

1. cuando la base imponible sea igual o inferior a 8.000 euros anuales: 400 euros anuales: (100€ cada trimestre)
2. cuando la base imponible esté comprendida enter 8.000,01 y 12.000 euros anuales: 400 euros menos el resultado de multiplicar por 0,1 la diferencia entre la base imponible y 8.000 euros anuales. (hay que dividirlo entre 4 para saber lo que se puede deducir)

Por lo tanto, este año es muy complicado hacer esta deducción trimestral, quizás la mejor solución por la que podemos optar es por no aplicar esta deducción en principio y esperar al cálculo definitivo de la declaración del IRPF para ajustar los importes reales de ingresos y la deducción correspondiente.

Salu2

jose:

¿Cómo se aplican las deducciones para los autónomos en 2010?

Gracias

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por ALEXA - 07/06/2011 22:14

Comentario enviado por ALEXA:

HOLA

QUIERO SABER SI ME CORRESPONDE LA DEDUCCION DE LOS 400eu.

EN MI BORRADOR CONSTA BASE IMPONIBLE 11.822 Y RENDIMIENTOS DE TRABJO 191,82
ESPERO QUE ALGUIEN PUEDA AYUDARME, PORQUE POR MAS QUE LEO NO ME ENTERO.
MUCHAS GRACIAS

=====

RE: La nueva deducción de los 400 euros a partir del 2010

Escrito por tucapital.es - 07/06/2012 10:32

Sí, pero tendrás muy pocas deducciones ya que tu base imponible está muy cerca de los 12.000 euros.

Salu2.

ALEXA:

HOLA

QUIERO SABER SI ME CORRESPONDE LA DEDUCCION DE LOS 400eu.

EN MI BORRADOR CONSTA BASE IMPONIBLE 11.822 Y RENDIMIENTOS DE TRABAJO 191,82

ESPERO QUE ALGUIEN PUEDA AYUDARME, PORQUE POR MAS QUE LEO NO ME ENTERO.

MUCHAS GRACIAS

=====